




AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL, LITIGANTES, ABOGADOS, SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA PRONUNCIÓ UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

*“... bajo la premisa de autonomía técnica y de gestión que le asiste al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se determina como primer período vacacional del año dos mil veintiuno, solo para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado que tengan derecho, **DEL VIERNES DIECISÉIS AL VIERNES TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, debiendo reiniciar labores al día siguiente hábil, quedando suspendidos durante ese lapso, los términos y plazos legales dentro de la substanciación de los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; sin embargo, quienes para el dieciséis de julio de dos mil veintiuno no cumple con seis meses ininterrumpidos de labores, deberán seguir presentándose a laborar para realizar las actividades que les fije su superior jerárquico conforme a las atribuciones legales de su categoría y puesto...”*



ATENTAMENTE
TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA;
UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


LICENCIADO RODOLFO MONTEALEGRE LUNA.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.